EL SUSCRITO EVALUADOR JURÍDICO UNA VEZ CUMPLIDA LA ETAPA DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA).de conformidad con las condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos y demás documentos del Concurso de Méritos Abierto No. SIOP-CM-0011-2022 dentro del plazo de traslado del informe de evaluación inicial, el oferente:

PROPONENTE	IDENTIFICACION
ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA	NIT: 79687047-1

Subsano el requisito habilitante requerido, por lo que la evaluación final arroja el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación pública, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X	CUMPLE Allega el documento diligenciado y firmado por el Oferente
ABONO DE LA PROPUESTA. Si el proponente es persona natural y no es Ingeniero civil o arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de estas disciplinas, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta del profesional respectivo y original de la vigencia de la matricula profesional. Si el oferente es plural y ninguno de sus integrantes es Ingeniero civil o arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de estas disciplinas, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta del profesional respectivo y original de la vigencia de la matricula profesional.	X	CUMPLE Adjunta MP No. 2520273183CND *Se consultó vigencia M.P Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1554329*
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO.	**N/A**	Oferente Persona Natural

EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.	N/A	Oferente Persona Natural
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **Personas naturales** Si el proponente es persona natural no inscrita en cámara de comercio y/o matricula mercantil, deberá acreditar experiencia general como profesional en ingeniería civil y/o arquitectura no inferior cinco a (5) años, en los cuales haya suscrito, ejecutado y liquidado de por lo menos un (01) contrato de interventoría.	X	CUMPLE El oferente acredita la experiencia general y el haber suscrito ejecutado y liquidado un (1) contrato de interventoría.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)s. En los términos del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe identificarse o tener inscritas en su registro, cada una de las clasificaciones descritas a continuación, adicionalmente deberá estar en firme a la hora y fecha de la adjudicación del proceso, con información financiera con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. El Oferente deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuánto a Inscripción, Calificación y Clasificación del Proponente o de los Integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	X	CUMPLE Aporta certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes expedido 02/09/2022 con constancia de última renovación en el registro de proponentes 2022/04/28
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación.	X	CUMPLE El oferente aporta Planilla No. 9439014157 -2022-07 Aportes en Línea
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria. La Garantía de seriedad debe tomarse así: a) Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota. b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. c) Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	X	CUMPLE Allega Póliza No. 21-44-101392565 Expedida por Seguros del Estado firmada por el tomador

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES DE POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS Y LIBRETA MILITAR (si se requiere) El proponente y el representante legal de la firma no debe encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentará fotocopia de la cédula, el registro único tributario, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, libreta militar (si se requiere) y Los antecedentes judiciales	**SI**	**CUMPLE** El oferente dentro de la etapa de traslado allego copia de la libreta militar subsanando el requisito
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	SI	CUMPLE Aporta el documento diligenciado y firmado
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) con código de actividad económica actualizada conforme la clasificación vigente. Igualmente aplica para los miembros de consorcios y uniones temporales.	SI	CUMPLE Aporta el documento

Resultado evaluación Jurídica: El oferente **ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA,** C.C. 79.687.047 DE BOGOTÁ D.C., resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE**, subsano el requisito habilitante dentro de la etapa de traslado.

Dado en Cota, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

Evaluador jurídico

FERNANDO BURGOS RODRÍGUEZ ABG. CONTRATISTA
Secretaría de Infraestructura y Obras Púbicas.